



Luxemburgo, 14 de octubre de 2019
(OR. fr)

12968/19

COAFR 205
CFSP/PESC 772
COHOM 116
COHAFA 86

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de octubre de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	12666/19
Asunto:	Camerún - Conclusiones del Consejo (14 de octubre de 2019)

Se adjuntan en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Camerún, adoptadas en la sesión n.º 3720 del Consejo el 14 de octubre de 2019.

Camerún**Conclusiones del Consejo**

1. La UE celebra la suspensión de las diligencias judiciales ante los tribunales militares contra Maurice Kamto y simpatizantes de su partido, el Movimiento por el Renacimiento de Camerún, y contra los detenidos y arrestados en el contexto de la crisis en las regiones Noroeste y Sudoeste. Estas decisiones constituyen un importante gesto de apaciguamiento.
2. Tres años después del estallido de la crisis, la reciente celebración de un diálogo nacional en Yaundé ha brindado la primera oportunidad de abrir perspectivas de salida duradera a la crisis. La UE insta a las partes a que continúen este proceso para seguir dando respuestas a las legítimas expectativas de la población, reforzando al mismo tiempo la inclusión de todas las partes interesadas, tanto las del interior del país como las de la diáspora, incluidas las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil.
3. La UE reitera la importancia del respeto y de la promoción de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de las libertades fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos de Camerún. La UE seguirá instando a las autoridades y a las instituciones de Camerún a que actúen de forma proporcionada, respetando las obligaciones derivadas de la Constitución camerunesa y de los tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos que ha suscrito Camerún. En particular, deben respetarse el principio de acceso a la justicia y el derecho a un proceso equitativo ante un órgano jurisdiccional independiente. Ante la preocupante restricción del espacio político, la UE considera que el respeto de la libertad de reunión, de la libertad de expresión y de la participación de la sociedad civil en el debate público resultan esenciales para todo Estado democrático y pluralista. En este sentido, la UE pide que se permita al conjunto de la oposición camerunesa expresarse libremente, dentro del respeto a la ley, y participar sin trabas en el proceso de diálogo nacional y en las elecciones municipales y legislativas previstas para 2020.

4. La UE sigue preocupada por la persistencia de la violencia y por el nivel de inseguridad en las regiones Noroeste y Sudoeste de Camerún, que afecta especialmente a la población civil, y expresa su enérgica condena al respecto. Siguen registrándose graves y frecuentes violaciones de los derechos humanos, y se ha generado una criminalidad predatoria. Como ha indicado la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se han cometido graves abusos, como detenciones y arrestos arbitrarios, quema de viviendas, uso excesivo de la fuerza contra civiles y violencia sexual. Todo ello ha agravado la crisis humanitaria y abocado a más personas al exilio: hay casi 42 000 refugiados en Nigeria y 530 000 desplazados internos en las regiones Noroeste y Sudoeste. La situación económica se ha visto también muy afectada por ello.
5. La UE recuerda la responsabilidad primordial de las autoridades camerunesas en lo que se refiere a la protección de la población y a la seguridad. Debe garantizarse el acceso de los agentes humanitarios y del personal sanitario a la población afectada. Deben garantizarse asimismo la lucha contra la impunidad y la reparación para todas las víctimas.
6. El recurso a la violencia en estas regiones no aportará ninguna solución. La UE reafirma la necesidad de que el conjunto de las partes enfrentadas en Camerún respeten el Estado de Derecho y resuelvan la crisis de forma pacífica, en el marco de un diálogo inclusivo. La UE, en coordinación con sus socios internacionales y de la región, continuará apoyando todos los esfuerzos que, a semejanza de la labor de facilitación de las autoridades suizas, puedan reforzar esta dinámica.

7. La UE reafirma, además, su determinación de promover el desarrollo económico y la estabilidad de Camerún, un socio situado en la encrucijada entre el Sahel y el África central y un actor importante en la lucha contra Boko Haram y a favor del proceso de paz en la República Centroafricana. La mejora de la estabilidad de Camerún permitirá reforzar esta cooperación, también en los ámbitos del comercio y la inversión. La UE manifiesta su deseo de que Camerún encuentre las maneras y los medios de lograr un resurgimiento nacional que propicie la reconciliación duradera que el país tanto necesita.
 8. La UE no cejará en su determinación de satisfacer las necesidades humanitarias de la población afectada, y reitera la importancia de garantizar un acceso humanitario seguro y sin obstáculos al conjunto del territorio.
-